

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la rectificación de oficio del error de hecho que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de fecha 1 de octubre de 2014 de rectificación de oficio del error de hecho producido, a don Khalid Benlamkaddam y doña Carmen Fernández González al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al intentar notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo en virtud del cual se rectifica de oficio el error de hecho producido en la resolución de fecha 1 de octubre de 2014 ya que lo que se constituye es el acogimiento familiar permanente de las menores C.B.F. y M.F.G. y no, el acogimiento familiar preadoptivo, de forma que donde dice «preadoptivo» debe decir «permanente».

Cádiz, 5 de diciembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.